



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **9073** DE
(**- 6 AGO. 2012**)

Por medio de la cual se vincula un empleado con carácter de supernumerario en el Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley 1042 de 1978, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que para garantizar la prestación del servicio en el Ministerio de Educación Nacional, es necesario vincular un supernumerario **SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21**, como apoyo netamente transitorio, a partir del 6 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2012.

Que por sentencia C-401/98 la Corte Constitucional declaró EXEQUIBLE el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, salvo el inciso tercero y la expresión "*Cuando la vinculación del personal supernumerario no exceda del término de tres meses, no habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales*" contenida en el inciso quinto de dicho artículo, que fueron declaradas INEXEQUIBLES.

Que de conformidad con el Decreto 0853 del 25 de abril de 2012, le será cancelada la asignación mensual básica, correspondiente al cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21**.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Vincular a **ADRIANA MORENO JIMÉNEZ**, identificada con documento de identidad No. 51.830.999, en condición de supernumerario para que desempeñe las funciones de **SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21**, en el Ministerio de Educación Nacional, a partir del 6 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2012.

ARTICULO 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **- 6 AGO. 2012**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA